



**TRIBUNAL
ELECTORAL**
DEL ESTADO DE JALISCO

COMUNICACIÓN SOCIAL

COMUNICADO DE PRENSA

Se informa a los medios de comunicación y a la ciudadanía en general.

Con respecto a la nota publicada el día de hoy en el diario Mural, en la que se menciona al Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, es preciso decir que éste es un organismo constitucional autónomo, no tiene subordinación al Poder Judicial del Estado, ni a ningún otro poder constituido. Desde los fundamentos de su constitución, así como en la labor diaria que realiza, se rige por los principios de certeza, imparcialidad, objetividad, legalidad, probidad, independencia y máxima publicidad, por lo que se deslinda de cualquier expresión diversa a dichos principios contenidos en la ley.

La actuación y/o posicionamiento del Tribunal Electoral se circunscribe a los asuntos de su competencia en materia electoral y la opinión sobre los mismos se expresa única e invariablemente a través de las resoluciones que emite con apego a derecho, las cuales son públicas y así se mantendrán para favorecer la transparencia de su actuar.

15 de abril del 2015

Jefatura de Comunicación Social y Difusión